En sesión celebrada el día 21 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la decisión de eliminar la condición de no realizar nuevas aportaciones de fondos ni asumir riesgos adicionales para autorizar la prórroga de la participación de Sodena en el capital de diversas empresas una vez transcurrido el plazo legal de diez años, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Couso Chamarro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 21 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Couso Chamarro, Parlamentario Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara presenta la siguiente pregunta oral, a fin de que sea respondida en el próximo Pleno de la Cámara por parte del Sr. Manuel Ayerdi, Consejero de Desarrollo Económico de Gobierno de Navarra:

El 18 de abril el Gobierno de Navarra acordó incluir la condición de “no realizar nuevas aportaciones de fondos ni asumir riesgos adicionales” para autorizar la prórroga de la participación de Sodena en el capital de diversas empresas una vez transcurrido el plazo legal de diez años. Sin embargo, el pasado 2 de mayo el Gobierno de Navarra acordó la eliminación de dicha previsión y la simultánea autorización de la prórroga a las empresas Ysios Biofund (hasta 31 diciembre 2021), Inveready Seed Capital SCR (31 diciembre 2021), y Caviar Per Sé, SL (31 diciembre de 2023)

¿Qué motivos han conducido al Gobierno de Navarra a tomar semejante decisión, eliminando la mencionada garantía y concediendo dichas prórrogas?

En Pamplona-Iruñea, a 16 de mayo de 2018

El Parlamentario Foral: Carlos Couso Chamarro